

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptae.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "  
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quines céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de la Subdirección del original, los Centros de la Región.

El *Boletín* se publica en la Imprenta del H. ...

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza  
 Real el Principe de Asturias e Infantes y demás  
 personas de la Augusta Real Familia, continúan  
 sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 noviembre 1929.)

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 8.062.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Películas. — *Negociado 3.º*

Espectáculos. — *Circular.*

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas Mendigos de vida, El piel roja, Casa Paramount; Quiero ser duquesa, La casa del sol, La isla del amor, La mujer sonada, La modistilla de París, El barbero de Sevilla, La virtuosa de Francia, Posesión, El hundimiento de la casa Usher, Casa Renacimiento Film; Las elegantes modistas de Madrid, Casa Empresa Cine San Carlos; El despertar de la mujer, Casa Triunfo Film; Coro de Kontuki, Casa Hispano Fox-Film».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

### SECCIÓN CUARTA

Núm. 8.074.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Acordado por esta Delegación practicar una visita de inspección por el impuesto del Timbre a los pueblos del partido de Ejea de los Caballeros, ha sido nombrado para llevarla a efecto el inspector técnico D. Carlos Alvarez Rodero, afecto de la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Lo que por medio de este anuncio pongo en conocimiento de los contribuyentes y autoridades de los expresados pueblos, los que prestarán a dicho inspector cuantos antecedentes y auxilios le sean precisos para el mejor desempeño de su cometido.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1929.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

## SECCIÓN QUINTA

### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Secretaría general de Asuntos exteriores.

Cancillería.

Anunciando haber sido depositado en Washington el instrumento de ratificación por el Gobierno de Costa Rica del Tratado de renuncia a la guerra.

La Embajada de los Estados Unidos en esta Corte ha participado a este Centro haber sido depositado en Washington, con fecha 1.º del corriente, el instrumento de ratificación por el Gobierno de Costa Rica del Tratado de renuncia a la guerra, firmado en París el 27 de agosto de 1928.

Lo que se hace público para conocimiento general, y con referencia, en último término, a la "Gaceta" de 9 de los corrientes.

Madrid, 29 de octubre de 1929.—El Secretario general, E. de Palacios.

("Gaceta" 30 octubre 1929).

Núm. 8.075.

### SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE ZARAGOZA

#### Pósito de Fréscano.

*Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de una finca rústica, propiedad de este Pósito municipal.*

1.ª La subasta se celebrará simultáneamente en esta Casa Consistorial y en la Sección Provincial de Pósitos (plaza de Sas, núm. 4, segundo, Zaragoza), ante la Comisión de subasta designada para ello en los dos Centros Oficiales, a tenor de lo legislado, el día dos de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana.

2.ª El tipo de la subasta será el que se consigne al final de la finca objeto de esta subasta.

3.ª No podrán tomar parte en la subasta los que formen parte de la Comisión Administradora del Pósito y empleados del mismo.

4.ª Todo licitador depositará previamente ante el Presidente de la Comisión de subasta el 10 por 100 del tipo señalado.

5.ª Las posturas de los licitadores habrán de cubrir el tipo de la subasta, que podrán mejorarse por pujas a la llana; hasta la terminación de la misma.

6.ª La finca no tiene carga ni gravamen y está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de dicho Pósito.

7.ª El pago de la compra de dicha finca se efectuará una vez aprobada la subasta por la Superioridad, dentro de los diez días de haber sido notificada dicha subasta y aprobación al adjudicatario.

8.ª Los gastos que por todos conceptos originen la subasta y la escritura, serán de cuenta del rematante.

*Finca a que se refiere el pliego anterior.*

Campo, en la partida de «Entrepuentes», de cabida veintiocho áreas y sesenta centiáreas; linda al norte y al este con acequia, al sur campo de herederos de Miguel Puértolas y al oeste Fuente de Robla: tasado en cuatrocientas veinte pesetas.

Fréscano, a 6 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Gonzalo Oliver.—V.º B.º —El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés.

Núm. 3 926.

#### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. Clemente Colón Pemán, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Murillo de Gállego;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1926, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Antonio Coronas López: Un campo, sito en la partida de cuarto Ciprés, de este término, de cabida de 72 hanegas, equivalentes a 514 áreas 89 centiáreas; que linda por N. con Pedro Visús, por S. con Manuel de Sus, por E. con monte y por O. con Pedro Visús.

Francisco Montón Lera: Un campo, sito en la partida de Pardisuella, de este término, de cabida de 48 hanegas, equivalentes a 343 áreas 26 centiáreas; que linda por N. con monte de Concilio, por S. con monte Ayerbe, por E. con monte y por O. con Pablo Auría.

Andrés Salinero Latorre: Un campo, sito en la partida de Pardisuella, de este término, de cabida de 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas; que linda por N. con cuarto de Pardisuella, por S. con viña del mismo, por E. con Julián Gállego y por O. con Julián Ayerbe.

Valero Salinero Latorre: Un campo, sito en la partida de Pardisuella, de este término, de cabida de 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 21 centiáreas; que linda por N. con Bernardo Carcavilla, por S. con José Polo, por E. con cuarto de Pardisuella, y por O. con íd.

Benito Betrián Castrillo: Un campo, sito en la partida de Falines, de este término, de cabida de 16 hanegas, equivalentes a 114 áreas 42 centiáreas; que linda por N. con Diego Bretos, por S. con monte común, por E. con íd. y por O. con ídem.

Victorio Corral Sanclemente: Un campo, sito en la partida de Común de Eres, de este término, de cabida de 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas; que linda por N. con José Buen, por S. con José Ascaso, por E. con íd. y por O. con viña de Pedro Jiménez.

Manuel García Torralba: Un campo, sito en

la partida de Caseta Blanca, de este término, de cabida de 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas, 5 centiáreas; que linda por N. con monte común, por S. con id., por E. con Pedro Jiménez, y por O. con monte común.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo; ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se re-

mite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Luna, a 14 de agosto de 1929.— El Recaudador, Clemente Colón.

Núm. 8.023.

## 6.<sup>a</sup> DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas durante el mes de octubre.*

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
748	2	Martín Villa Abadía .....	Luceni .....	Jornalero.
749	2	José Villa Laga .....	Id. ....	Id.
750	3	Nicolás Monclús .....	Sástago .....	Labrador.
751	3	José Felipe Gea .....	Zaragoza .....	Jornalero.
752	7	Valentín Gaspar .....	Id. ....	Id.
753	7	José Algueró .....	Mequinenza .....	Barquero.
754	7	Manuel Algueró .....	Id. ....	Id.
755	7	Santos Azagra .....	Utebo .....	Jornalero.
756	7	Antonio Tejel .....	Plasencia .....	Labrador.
757	7	Teodoro Ferrero .....	Zaragoza .....	Mecánico.
758	8	Joaquín Pérez .....	Torres de Berrellén.	Jornalero.
759	8	Saturnino Mafioli .....	Zaragoza .....	Id.
760	8	Francisco Gracia .....	Id. ....	Obrero.
761	9	Miguel Cervellón .....	Chiprana .....	Jornalero.
762	9	Salvador Izquierdo .....	Escatrón .....	Del Campo.
763	9	Benito Guerrero .....	Ibdes .....	Labrador.
764	14	Casimiro Alveró .....	Zaragoza .....	Albartero.
765	14	Timoteo Callén .....	Id. ....	Jornalero.
766	14	Juan Recaud .....	Id. ....	Id.
767	15	Mateo Sancho .....	Cabañas .....	Id.
768	15	Aniceto Sancho .....	Id. ....	Id.
769	16	Cayetano Ortinz .....	Zaragoza .....	Industrial.
770	18	Mariano Serrate .....	Id. ....	Jornalero.
771	22	Ignacio Simar .....	Id. ....	Obrero.
772	22	Mariano Mareca .....	Id. ....	Jornalero.
773	25	Sebastián Ventura .....	Caspé .....	Id.
774	25	Mateo Ibáñez .....	Morés .....	Del Campo.
775	25	Manuel Rodés .....	Zaragoza .....	Topógrafo.
776	26	José Castán .....	Id. ....	Jornalero.
777	28	Mariano Marcén .....	San Juan .....	Id.
778	28	Vicente Ortega .....	Cinco Olivas .....	Molinero.

Zaragoza, 30 de octubre de 1929. — El Ingeniero Jefe, N. Ricardo G.<sup>o</sup> Cañada.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 5.905.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1929

MATRICULA		PROPIETARIO		MOTOR		COCHE		CATE- GORIA
NUMERO	FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	MARCA	NUMERO	POTENCIA EN H. P.	FORMA	
3.781	3	Compañía Montajes Industriales	Bañuillo, 26 (Madrid)	Ford	856.096	17	Sedán	2.ª
3.782	3	Vinda de Ramón Esteve	Ramón y Cajal, 2	Id.	1.320.864	17	De carga	3.ª
3.783	5	Ricardo Lafite	Sofonías	Kissel	78-1.548	20	Bronofram	2.ª
3.784	5	Federico García	García Burriel, 38	Dodge-Brothers	21.978	23	Transporte	3.ª
3.785	6	Pascual Trullén	Manuela Sancho, 50	Stewart	45.973	22	Vasculante	2.ª
3.786	10	Abrahám Poderós	Sádaba (Z.ª)	Ford	1.494.061	17	Coupe	2.ª
3.787	10	Martín Estremera	Rochapea, 93 (Pamplona)	Chevrolet	475.577	20	De carga	3.ª
3.788	10	Julio García	Sevilla, 5	Id.	553.109	20	Id.	3.ª
3.789	11	Enrique García	Azoque, 48	Auruek	3.187	2	Motocicleta	1.ª
3.790	12	Bonifacio Salvador	Relasoón	Chevrolet	230.311	23	De carga	3.ª
3.791	12	Prisión provincial de	Zaragoza	Ford	778.733	17	Conducción presos	2.ª
3.792	12	José Vargas	P.ª Linares, 15 (Calatayud)	Bremabor	189.626	20	De carga	3.ª
3.793	12	Primitivo Andrau	Escó	Ford	1.313.937	17	Carga pasaje	3.ª
3.794	13	Manuel Alegre	Tanste (Z.ª)	Chevrolet	224.228	20	De carga	3.ª
3.795	13	Francisco Mimbela	Universidad, 4	De-Dion-Boutón	39.143	12	C. Interior	2.ª
3.796	13	Angel Lorenzo Izquierdo	Carriena, 2	Opel	93.426	8	Id.	2.ª
3.797	14	Eugenito Salamier	Lagasca, 7	Brennamor	129.530	20	Id.	2.ª
3.798	17	Alberto Ruiz Diez	Escuelas, 5 (Torreó)	Chernad-Valquer	100.878	10	Id.	2.ª
3.799	17	Francisco Vera	Antonio Pérez, 6	Citroen	92.898	11	Id.	2.ª
3.800	17	Julio Povar	Goya, 9	Id.	40.349	17	Id.	2.ª
3.801	18	Vicente Morales	Matuenda (Z.ª)	Ford	1.319.002	17	De carga	3.ª
3.802	18	Angel Martín Muntesa	Estercuel (Teruel)	Id.	1.313.819	17	Comercial	2.ª
3.803	18	Celso Moreno	Agustina de Aragón, 20	Kissel	732.502	20	Sedán	2.ª
3.804	19	Josquin Cerezueta	San Pablo, 22	Fiat	100.929	22	C. Interior	2.ª
3.805	20	Martín Nicolás	Biblioteca, 8	Chevrolet	241.490	20	De carga	3.ª
3.806	20	Antonio Oca	Armas, 138	Id.	235.302	20	Id.	3.ª
3.807	21	Marcelino Durán	Monzalbarba	Id.	235.707	20	Id.	3.ª
3.808	21	Francisco Berna	Mártires, 16	De-Dion-Boutón	39.963	20	Omnibus	3.ª
3.819	23	Stes. Palacios y Fantoba	D. Jaime, 31	Chevrolet	244.996	20	De carga	3.ª
3.810	24	Emilio Bressel	Avenida Cataluña, letra A	Ford	1.675.487	17	Coupe	2.ª
3.811	24	Pascual Capupé	Armas, 138	Chevrolet	236.841	20	De carga	3.ª
3.812	25	Gregorio Soriano	Demeracia, 60	Rugby	527.789	15	Camioneta	3.ª
3.813	26	Santos García	Rufas, 10	Chevrolet	239.971	20	Sedán	2.ª
3.814	26	Tomás Gracia	Erla	Id.	239.739	20	Coach	2.ª
3.815	26	Santiago Rojo	Espoz y Mina, 31	Id.	235.006	20	De viajeros	3.ª
3.816	27	Ramón Navarro	Paseo Sagasta, 13	Id.	S-15.008	24	Sedán	2.ª
3.817	27	Vicenta Mayandía	Borja (Z.ª)	Chrysler	298.214	23	C. Interior	2.ª
3.818	27	Francisco Vives	Plaza de Aragón, 2	Ford	1.202.852	17	Volquete	2.ª
3.819	27	Hernera del Pilar	Miguel Servet, 19	Berliet	15.251	18	De carga	3.ª
3.820	30	Emilio García	Calaterao (Z.ª)	Ford	1.682.844	17	Volquete	3.ª
3.821	30	Diputación provincial de	Zaragoza	La Hispano	10.466	23	Tanque-agua	3.ª
3.822	30	Diputación provincial de	Zaragoza	La Hispano	101.464	25	Id.	3.ª

Zaragoza, 30 de agosto de 1929. — El Ingeniero-Jefe, Luis M.ª Moreno.

## SECCIÓN SEXTA

Aranda de Moncayo. N.º 8.064.

Por haber resultado desiertos los anteriores concursos, se anuncian nuevamente vacantes los cargos de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con la dotación anual de seiscientos pesetas cada uno.

El agraciado podrá contratar libremente las iguales de las caballerías del pueblo.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Aranda de Moncayo, 4 de noviembre de 1929.  
El Alcalde, David Raiz.

Alfamén. N.º 8.083.

D. Gregorio Berdala Germán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alfamén:

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder a la rectificación de errores cometidos al inscribir a su favor la posesión de su dehesa boyal denominada «Artizal». A tal efecto se concede un plazo hasta el día 20 del corriente mes, durante el cual, todo propietario que posea fincas enclavadas dentro del perímetro de dicha dehesa comparecerá en esta Alcaldía a manifestar el número, clase, cabida superficial y linderos de ellas, al objeto de enumerarlas y reconocerlas por este Municipio al practicar la rectificación anteriormente expresada en el Registro de la Propiedad de este partido.

Alfamén, 7 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Gregorio Berdala.

Calatayud. N.º 8.001.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el finado mes de octubre. Sesión ordinaria del día 7.—Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dejar a estudio de los señores Concejales un escrito de D.ª Nieves Pardo, en el que hace ofrecimiento para dar lecciones de corte y confección en las Escuelas municipales.

Incluir en el Padrón de habitantes, a Serafín Oliván.

Aprobar varios dictámenes de la ponencia de Cementerios.

Idem la distribución de fondos del mes de septiembre y el extracto de acuerdos de sesiones celebradas en el indicado mes.

Autorizar a la Comisión de Cementerios para que, como en años anteriores, conceda permisos para la colocación de cruces y lápidas, con motivo de la proximidad de Todos los Santos.

Contribuir con cien pesetas, a los gastos que origine la celebración de la Semana Aragonesa en la exposición de Barcelona.

Sesión ordinaria del día 16.—Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Pasar a informe del señor Ingeniero municipal, dos escritos presentados por D. Eduardo barra y D.ª Guadalupe Ciria y otros, oponién-

dose a la instalación de un motor «Diesel», por la Sociedad «La Electra Marcial».

Autorizar al señor Alcalde para que designe, con carácter de interino, un portero que se encargue de la vigilancia y limpieza del nuevo Grupo escolar del Paseo de Ramón y Cajal.

Sesión ordinaria del día 22.—Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Prorrogar hasta fin de noviembre próximo, la licencia, sin sueldo, que se concedió al Secretario del la Corporación D. Enrique Ibáñez, en cinco de agosto último.

Adherirse al homenaje que, por iniciativa del Alcalde de Tarazona, se piensa tributar al de esta ciudad D. Antonio Bardagi.

Conceder una copa artística a la Sociedad «Iberia Sport Club» para la gran c rrrera ciclista que ha de celebrarse el 27 del actual mes.

Conceder autorización a D. Tomás Gil, para reformar la fachada de la casa núm. 4 de la calle de Marcial.

Dejar a estudio de la Comisión, un escrito de Gregorio Alonso, en el que pide se le ceda en venta un terreno lindante al cuartel de Artillería.

Pasar a informes de la ponencia de Obras, una instancia de varios vecinos del Barrio Nuevo.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta ciudad, para 1930, y que se exponga al público por ocho días.

Idem una certificación de obras de alcantarillado, importante 20.628'59 pesetas.

Sesión ordinaria del día 38.—Leída y aprobar el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a estudio de la ponencia de Obras, un escrito de Juan Vicén Maluenda.

Aprobar el dictamen de la de Cementerios por el que, se autoriza a Antonio Clemente Blanco, para trasladar los restos mortales de Antonia Sanz desde la sepultura temporal 882 a la especial 84 bis, del Cementerio Católico.

Que pase al Ayuntamiento pleno para su resolución, una instancia de los Veterinarios municipales en la que interesan se les aumenten sus reducidos sueldos.

Calatayud, 4 de noviembre de 1929.—El Secretario interino, Valentín Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde ejerciente, P. Salueña.

Cosuenda. N.º 8.085.

La cobranza en período voluntario del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades, correspondiente al ejercicio corriente, tendrá lugar los días y horas del corriente mes que a continuación se expresan:

Día 15, de las nueve a las doce y de las quince a las diez y nueve.

Día 16, de las nueve a las doce y de las quince a las diez y nueve.

Cosuenda, 7 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Gregorio López

Fabara. N.º 8.066.

El cargo de Matrona titular de esta villa, para la asistencia a partos, deberá proveerse por este Ayuntamiento, con las condiciones señaladas

en la Real orden de Gobernación de fecha 26 de septiembre último y en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al anuncio en el B. O. de la provincia.

Las aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del correspondiente título y los servicios prestados en dicho cargo, ateniéndose la Corporación municipal a los méritos y servicios de las solicitantes.

La retribución es de 600 pesetas anuales, o sea el 30 por 100 del sueldo que percibe el Médico titular.

Fabara, 6 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Enrique Vallespí.

La Zaida. N.º 8.065.

No habiéndose presentado a tomar posesión el Practicante nombrado con fecha seis de octubre último, se anuncia nuevamente dicha plaza, así como la de Matrona, con el haber anual de 375 pesetas cada una de ellas, igual al 30 por 100 de la dotación del titular Médico de este partido.

Los aspirantes dirigirán sus instancias y demás documentos debidamente reintegrados y en el plazo de treinta días a esta Alcaldía, pasados los cuales se proveerá.

La Zaida, 7 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Manuel Minguillón.

Miedes. N.º 8.063.

Rectificado el presente anuncio en cumplimiento de lo ordenado, se abre concurso por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el B. O., para proveer las plazas de Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de este partido, que lo forman este pueblo y su agrado Ruesca, con la dotación anual de 600 pesetas cada una.

Percibirá el agraciado el resto, hasta completar las 4.000 pesetas anuales de sueldo íntegro, por los servicios de igual y demás conceptos, de una Junta de Contribuyentes que le formalizará contrato reglamentario y le responderá de su cobro.

Las instancias, debidamente documentadas y reintegradas, se dirigirán a la Alcaldía, dentro del plazo expresado.

Miedes de Aragón, 7 de noviembre de 1929. El Alcalde, Manuel Serrano.

Moros. N.º 8.034.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sobre contratación de servicios municipales, se anuncia al público, por término de cinco días, el acuerdo del Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente de las condiciones para contratar, mediante subasta, el servicio de pesas y medidas de uso obligatorio de este término municipal, desde 1.º de enero próximo a 31 de diciembre de 1930, al objeto de oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Moros, a 7 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Francisco Marquina.

Urrea de Jalón. N.º 8.046.

Durante los días 18 y 19 de los corrientes y horas el 18 desde las catorce a las diez y ocho y el 19 por todo el día, se recaudará en la Casa Consistorial de esta villa el 4.º trimestre del repartimiento general del ejercicio actual, donde podrán hacer efectivos sus descubiertos los en él comprendidos.

Urrea de Jalón, 7 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Daniel García.

Villanueva de Gállego. N.º 8.043.

Por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, el censo de contribuyentes de esta localidad aptos para ejercer el derecho de sufragio en las próximas elecciones de Vocales de la nueva Cámara Oficial de la Propiedad Rústica en la provincia.

Villanueva de Gállego, a 7 de noviembre de 1929.—El Alcalde, Felipe Cativiela.

## SECCION SEPTIMA

### Administración de Justicia

Núm. 8.072.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para justificar e inscribir en el Registro de la Propiedad, a favor de Angel Cebrián Cirac y su esposa, el dominio de la finca siguiente:

Una casa, sita en la calle de la Hilarza, de esta ciudad, señalada con el número 33, que linda por la derecha entrando con plaza de Convenio, izquierda con Rosa Hernández y espalda con José Hinojosa.

Y según lo acordado se cita a Manuel, Pedro, Cristóbal, Gregoria y Generosa Beltrán Sancho, vendedores, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho o lo que tengan por conveniente, dentro del término de ciento ochenta días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, siendo este el segundo edicto que se publica.

Dado en Caspe, a siete de noviembre de mil novecientos veintinueve.—Juan Llidó.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 8.073.

##### Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ex-

pediente para justificar e inscribir en el Registro de la propiedad, a favor de Francisco Galicia Camón, el dominio de la finca siguiente:

Mitad de una casa, en esta ciudad, calle Subida de las Monjas, número ocho, cuya otra mitad corresponde al recurrente, de ignorada superficie; linda derecha Antonio Salas, izquierda calle Subida de las Monjas y espalda calle de las Monjas.

Y según lo acordado, se cita a Manuela Anés Borruey, o sus causahabientes, y a Antonia y Josefa Vidal Anés, vendedores con otras personas de la finca de referencia, cuyos domicilios se ignoran, y se convoca a las demás personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, o lo que tengan por conveniente, dentro del término de ciento ochenta días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

El presente edicto es el tercero y último que se publica.

Dado en Caspe a siete de noviembre de mil novecientos veintinueve.—Juan Llidó.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 8.058.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. José María Sánchez Ventura, Juez municipal de este distrito en funciones de instrucción por ausencia del propietario;

Hago saber: Que para la exacción de costas de la causa núm. 372 de 1926, sobre estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los semovientes embargados a Prudencio Aured Aured, que se señalan en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 9 de octubre último; cuya subasta se celebrará en este Juzgado el día veintitrés del actual, a las once horas; observándose para dicho acto los siguientes requisitos:

1.º Que para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación de la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, o sean cien pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

3.º Que los semovientes se encuentran en el poder del propio Sr. Aured, domiciliado en la carretera de Alagón, quien los exhibirá a quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza, a dos de noviembre de mil novecientos veintinueve.—José M.ª Sánchez Ventura.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 8 056.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en autos de abintestato de oficio seguidos en este Juzgado por fallecimiento de Flora Gracia Ramirez, en los que fué declarada vacante la herencia y al Estado heredero de la misma, se ha

acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, de los bienes que constituyen la mencionada herencia, y que aparecen reseñados en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 226, correspondiente al día 23 de septiembre último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día veinticinco del actual y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que de dichos bienes es depositario D. José Aguilar Herrero, con domicilio en la calle del Comandante Repollés, antes Parra, número 19, tercero, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Dado en Zaragoza, a siete de noviembre de mil novecientos veintinueve.—César de Prado. El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 8.054.

#### Zaragoza.—Pilar.

##### Cédula de notificación.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía instado por D. Francisco Aranda Font, contra otros y la herencia yacente o presuntos herederos de D. Felipe Aured, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza, a veintiocho de octubre de mil novecientos veintinueve; el señor D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Francisco Aranda Font, mayor de edad, viudo, propietario, y de esta veintidosa, representado por el Procurador D. Sixto Abad, y defendido por el Letrado D. Gumerindo Claramunt; y de la otra, como demandados, D. Rómulo Zaragoza Graus y su esposa D.ª Clara Aured Folguera, D.ª Rita Aured Folguera, D. Cándido Ayerra Echegoyen y su esposa D.ª María Aured Folguera, todos mayores de edad, los primeros vecinos de esta ciudad y los últimos de Peralta de Navarra, representados todos ellos por el Procurador D. Eugenio Lascorz; bajo la dirección del Letrado D. Antonio Lázaro; D. Eduardo Zaragoza Graus y su esposa D.ª Pilar Aured Folguera, vecinos de Barcelona, representados por el Procurador D. Gregorio Enciso y defendidos por el Abogado D. Manuel Albareda; y los ignorados herederos de D. Felipe Aured Folguera, que no han comparecido, por lo que han sido representados por los estrados del Juzgado, sobre liqui-

dación de cuentas y reclamación de pesetas (cuantía indeterminada); y

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a los demandados D. Rómulo Zaragoza, y su esposa D.<sup>a</sup> Clara Aured, D. Cándido Ayerra y su esposa D.<sup>a</sup> María Emilia Aured, D. Eduardo Zaragoza y su esposa D.<sup>a</sup> Pilar Aured, D.<sup>a</sup> Rita Aured y herencia yacente o presuntos herederos de D. Felipe Aured, a que practiquen con el demandante D. Francisco Aranda, liquidación de gastos e ingresos de los inmuebles relacionados en el primer resultado de esta sentencia, a partir del día diez y seis de junio de mil novecientos trece, respecto a las porciones de fincas que por auto con dicha fecha dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad le fueron adjudicadas, y desde el quince de enero de mil novecientos diez y siete, en lo que se refiere a las que por auto de esta fecha, dictado por el mismo Juzgado, se le adjudicaron, y a entregarle la cantidad que como consecuencia de dicha liquidación resulten adeudándole en la proporción que cada uno la haya percibido, absolviéndoles del resto de la demanda, sin hacer especial declaración respecto al pago de las costas causadas, y notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César de Prado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente o presuntos herederos de D. Felipe Aured Folguera, a los efectos acordados, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a siete de noviembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

Núm. 8.022.

**Zaragoza.—Pilar.  
Cédula de citación.**

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en sumario que se tramita bajo el número 440 de 1929, sobre incendio en la casa número 54 de la calle de D. Jaime, de esta ciudad, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a la dueña de dicho inmueble D.<sup>a</sup> María Navarro, vecina de esta capital, y actualmente residiendo en Madrid, ignorándose el domicilio, para que comparezca ante este Juzgado, sito calle Democracia, 64, dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración y otrecerla el procedimiento, bajo apercibimiento, que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de cédula de citación en forma a la referida D.<sup>a</sup> María Navarro, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a seis de noviembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 8.035.

**Pedrola.**

D. Antonio Arpal Cubero, Juez municipal de la villa de Pedrola (Zaragoza);

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas (hoy ejecución de sentencia), que se tramitan en este Juzgado contra D. Manuel Gómez Gómez, Abogado, de Huesca, sobre escándalo público, se saca a pública subasta el mueble siguiente:

Un trinchante chapeado en nogal, de 1'30 por 45 centímetros, separación departamental, plafones y separaciones de cretona y en su parte superior van adosadas dos lunas o espejos de 0'30 por 0'35 centímetros; valorado en doscientas veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día veintitrés del mes actual, a las nueve horas; advirtiéndose, que dicho mueble podrá ser examinado en Huesca, hallándose depositado en D. José M.<sup>a</sup> Pena Puente; que para tomar parte en el remate, serán requisitos indispensables constituir previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al diez por ciento del valor del mueble y exhibir la cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Pedrola, a seis de noviembre de mil novecientos veintinueve.—Antonio Arpal. P. S. M., Santiago Ortega.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.052.

**Banco Zaragozano.**

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros expedida por esta entidad (Casa Central), núm. 2.438 a favor de D. Salvador Bello Rata o D. Angel García Domingo, se publica este anuncio, al objeto de que pasados los quince días de su publicación, esta entidad expedirá un duplicado, quedando exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Gumerindo Claramunt.

## ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACIÓN

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO

Precio, 3 ptas. Certificado, 3'50 ptas.

IMPRESA DEL HOSPICIO